



Caritas
ordina
rio

En la sala capitular del Ilmo Ayto. N.º perpe-
tuo de esta Villa de Navarrin en veinte y quatro
días de mes de octubre de mil ochocientos veinte y ocho, por el C.º
ordinario, se reunieron los señores de dho. Ayto. y fu-
to de el P.º de ella, a saber: D. Inés Equilar
Abogado de la Pl.º Chancillería de la Ciudad de
Pamplona. Alcaide Mayor y Capitán de Guerra
S.º M. de la misma. D. Inés Jara de Vico. D. Pedro
Vico Caza. D. Inés Jara Francisco de la Parada y
D. Juan Vico Regidor de dho. Ayto. y D. Jara Laxar
del Amor de Regidor del mismo. D. Jara Maria
Parada Sindico Real y D.º Fernand Mon-
tes Peronero del pp.º y tratador y arrendador de

Por los señores D. Inés Jara de Vico. D. Pedro
Vico Caza. D. Jara Maria Parada, y D.º Fernan-
des Montes individuos de la Comision q.º se nom-
bro por este Ayto. a el C.º anterior p.º q.º ma-
nifestaron los objetos sobre q.º se va imponer
la contribucion para la reintegracion de el partido
q.º se halla en derribo en el P.º de esta
Villa con arreglo a lo prevenido por el Sr. Direc-
tor Real de la del Reino en la Certificacion ex-
p.º sin gusto correspondiente a el C.º de mil
ochocientos siete hasta el de veinte y seis an-
os inclusive, y para q.º se comprase, se ha
echo presente, q.º de qual se ha de haver reflexion
de sobre el particular con la madura q.º
exige no acuerden otros articulos sobre q.º
se impugna dho. contribucion q.º a el P.º y
Cal.º se fabrique en esta forma se cu-

